

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 19 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, siendo su contenido el siguiente:

1. Plazas de personal a cubrir por el sistema de Concurso de Méritos por cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 (plazas ocupadas por personal temporal antes de 1 de enero de 2016):

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO Y SUBGRUPO	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Técnico de Administración General	A1	Administración General, Subescala Técnica	4	Libre
Técnico Medio Urbanismo	A2	Administración Especial, subescala de servicios especiales	1	Libre
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General, subescala auxiliar	3	Libre
Auxiliar Telefonista	C2	Administración General, subescala auxiliar	1	Libre

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Profesora de Música/Solfeo	I	1	Libre
Profesora de Música/Flauta	II	1	Libre
Agente de Desarrollo Local	II	2	Libre
Agente de Prospección y Dinamización Ocupacional	II	1	Libre
Trabajadora Social	II	4	Libre
Técnicos OPEA	II	2	Libre
Profesor PCPI Formación Básica	II	1	Libre
Coordinador/a Bibliotecas	II	1	Libre
Ayudante de Biblioteca	II	4	Libre
Técnico Auxiliar de Biblioteca	III	7	Libre
Oficial	III	3	Libre
Capataz	III	1	Libre
Monitor/a de Natación	III	6	Libre
Socorrista	III	1	Libre
Agente de Promoción Juvenil	IV	1	Libre
Operario/a Servicios Múltiples	IV	4	Libre
Conserje	V	12	Libre
Celador/a-Auxiliar de apoyo de educación infantil	V	3	Libre
Limiador/a	V	3	Libre
Profesor/a PCPI formación específica	V	1	Libre

2. Plazas de personal a estabilizar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 20/2021 (plazas ocupadas ininterrumpidamente por personal temporal, al menos, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020).

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO Y SUBGRUPO	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General, subescala auxiliar	3	Libre

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Profesor/a de Viento/Metal	I	1	Libre
Profesor/a de Piano	II	1	Libre
Trabajadora Social	II	1	Libre
Técnico Auxiliar de Biblioteca	III	1	Libre
Monitor/a de Natación	III	1	Libre
Monitor de Actividades Culturales	IV	1	Libre
Conserje	V	3	Libre
Limpador/a	V	3	Libre

Collado Villalba, a 23 de mayo de 2022.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/10.486/22)

